



AÑO	PROV.	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2013	08	01	23	P



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE HACEN LOS CONYUGUES
VICTOR MANUEL ORDOÑEZ
ROMERO, DAYSI BEATRIZ
PALACIOS CARPIO Y LA SEÑORITA
STEFANI BEATRIZ ORDÓÑEZ
PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE IGNACIO CHAVARRIA
SEGURA.-----
CUANTÍA: USD\$ 324.00-----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dos de Diciembre del dos mil trece**, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Publico Titular Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, los cónyuges **VICTOR MANUEL ORDOÑEZ ROMERO, DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO**; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y Licenciada en Administración Ejecutiva, respectivamente, de estado civil **casados**, domiciliados en Machala de transito en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y la señorita **STEFANI BEATRIZ ORDÓÑEZ PALACIOS** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, de estado civil **soltera**, domiciliada en Machala de transito en esta ciudad de Guayaquil. por sus propios derechos; y, por otra parte el



1 señores **JORGE IGNACIO CHAVARRIA SEGURA**, quien declara
2 ser de nacionalidad costarricense, de profesión Arquitecto, de
3 estado civil casado, domiciliado en Moravia, ciudad de San José en
4 Costa Rica, de tránsito esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
5 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 capaces para obligarse y contratar a quienes de intervenir en este
7 acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
8 escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su
9 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
10 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
11 a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor
12 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la
14 presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los
15 señores, **VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ ROMERO**, su esposa
16 **DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO**, ecuatorianos, casados
17 domiciliados en la ciudad de Machala, por sus propios derechos y
18 por los derechos que representan de la sociedad conyugal que
19 tienen formada; la señorita **STEFANI BEATRIZ ORDOÑEZ**
20 **PALACIOS**, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de
21 Machala, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de
22 cesionario el señor arquitecto **JORGE IGNACIO CHAVARRIA**
23 **SEGURA**, costarricense, casado, domiciliado en Moravia, ciudad de
24 San José en Costa Rica, por sus propios derechos y los derechos
25 que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la
26 señora Rebeca Rojas Obando. **CLAUSULA SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La sociedad
28 **COMPAÑIA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA**



1 **AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.** se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada el diecinueve de de julio del
3 año dos mil trece, ante el Notario Quinto del cantón Machala,
4 doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Machala el siete de agosto del dos mil
6 trece, con un capital social de **cuatrocientos dólares de los**
7 **Estados Unidos de América (US. \$ 400.00). UNO PUNTO**
8 **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
9 **COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA**
10 **AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.** celebrada el día
11 primero de octubre del dos mil trece, aprobó por unanimidad de
12 votos del capital social la transferencia de participaciones de
13 acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.
14 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
15 los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido
16 en la junta general extraordinaria y universal de socios de la
17 **COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA**
18 **AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.,** mencionada en la
19 cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de
20 participaciones: **CEDENTE:** Stefani Beatriz Ordoñez Palacios;
21 **CESIONARIO:** Jorge Igancio Chavarría Segura; **NUMERO DE**
22 **PARTICIPACIONES:** DOSCIENTOS; **VALOR UNITARIO:** UN
23 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; VALOR TOTAL:**
24 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
25 **CEDENTE:** Víctor Manuel Ordoñez Romero; **CESIONARIO:** Jorge
26 Igancio Chavarría Segura; **NUMERO DE PARTICIPACIONES:**
27 **CIENTO VEINTICUATRO; VALOR UNITARIO:** UN DÓLAR DE LOS
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; VALOR TOTAL:** CIENTO



1 VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA. Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de
3 integración de capital de la **COMPAÑÍA AGRICOLA DE**
4 **INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA.**
5 **LTDA.,** quedaría integrado de la siguiente forma: **SOCIO:** Jorge
6 Ignacio Chavarría Segura; **CAPITAL SUSCRITO:** TRESCIENTOS
7 VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA; **CAPITAL PAGADO:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
10 **PARTICIPACIONES:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO;
11 **PORCENTAJE:** OCHENTA Y UN POR CIENTO. **SOCIO:** Víctor
12 Manuel Ordoñez Romero; **CAPITAL SUSCRITO:** SETENTA Y
13 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
14 **CAPITAL PAGADO:** SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **PARTICIPACIONES:** SETENTA
16 Y SEIS; **PORCENTAJE:** DIECINUEVE POR CIENTO. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de
18 participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es **UN dólar**
19 **de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.00)** de valor cada
20 una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo del
21 cesionario. **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor Notario
22 Quinto del cantón Machala sentará razón al margen de la escritura
23 pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este
24 instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del
25 Registro Mercantil del cantón Machala. **CLÁUSULA SEXTA:**
26 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la
27 cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el
28 Registro Mercantil del cantón Machala, el representante legal de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA
AGRINSUAGRI CIA. LTDA.**



En Machala al primer día del mes de octubre del dos mil trece, siendo las ~~quince~~ horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.: señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO, quien además se encuentra presente, propietarios de doscientas (200) participaciones, pagadas en su totalidad; y, la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones, pagadas en su totalidad. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden hacer uso de la facultad que les concede la Ley de Compañías y constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:--

- 1) Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales pertenecientes a los señores: doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero y Stefani Beatriz Ordóñez Palacios a favor del señor arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura; y,
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con el anterior.--

Preside la sesión su titular, señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente, señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Palacios, quien deja constancia de que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión conforme a la Ley de compañías. La Presidente, toda vez que todos los socios presentes han acordado previamente y por unanimidad, tanto la celebración de esta Junta, como el asunto a tratarse; declara legalmente instalada la Junta.--

Toma la palabra el señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero y manifiesta que ha mantenido conversaciones y negociaciones con el arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura, quien ha manifestado su interés de adquirir parte de sus participaciones que posee junto a su cónyuge dentro del capital social de COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA. Así mismo toma la palabra la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios, indicando que también ha mantenido conversaciones con el arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura, quien ha manifestado su interés de adquirir la totalidad de sus participaciones que posee dentro del capital social de la compañía. En tal sentido, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, es necesario contar con la aprobación unánime de la totalidad del capital social de COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA. La Junta, luego de deliberar la respecto, resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de las ciento veinticuatro (124) participaciones sociales del señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero y las doscientas (200) participaciones de la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios a favor del señor arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura, las mismas que serán pagadas por el cesionario en dinero efectivo a un valor de US. \$ 124.00 dólares de los Estados

Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero; y, en dinero efectivo a un valor de US. \$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América a la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Romero.



Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero, Gerente de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para perfeccionar en forma legal la transferencia de participaciones, mientras que los cedentes y el cesionario se comprometen a celebrar la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones sociales que esta Junta ha autorizado en forma unánime; y, una vez celebrada, poder inscribir la cesión en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala y registrarla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la cual se le da lectura una vez reinstalada la sesión, recibiendo la aprobación unánime de la sala; con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las dieciséis horas. f.) Stefani Beatriz Ordóñez Palacios, Presidente de la Junta, Socia; f.) Víctor Manuel Ordóñez Romero, Secretario de la Junta, Socio; f.) Daysí Beatriz Ordóñez Palacios, cónyuge socios.

CERTIFICAMOS: Que la presente acta es fiel copia de su original, celebrada el primero de octubre del dos mil trece y que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.

Machala, 1 de octubre del 2013.


Stefani Beatriz Ordóñez Palacios
Presidente de la Junta


Víctor Manuel Ordóñez Romero
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

106
108 - 9103 120598503
CÉDULA

NOMBRE IDENTIFICADO
ORDÓÑEZ DOMENGO VICTOR MANUEL

EL DÑO
PROVINCIA
MANTUA

PARROQUIA
MANTUA

CANTON
MANTUA

ZONA
URBANA

COMISARÍA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MACHALA
1951
1951
1951
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MACHALA
1951
1951
1951
REN 0344064
EX

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTANTE O
ELECTORES REGISTRADOS (PRE-1991)

170
170-0241
NÚMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS CARRIO DAYSI BEATRIZ

1100653466
CÁRRA

EL DISTRITO: MACHALA
PROVINCIA: MACHALA
CANTÓN: MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN: MACHALA
MACHALA
ZONA: MACHALA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



IDENTIFICACION N° 070463724-8
CATEGORÍA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ORDOÑEZ PALACIOS
STEFANI BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
EORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4837V342

APellidos y Nombres del Padre
ORDOÑEZ ROMERO VICTOR MANUEL

APellidos y Nombres de la Madre
PALACIOS CAMPO DAISY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUA YAGUIL
2012-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0123
NÚMERO

0704637248
CÉDULA

ORDOÑEZ PALACIOS STEFANI BEATRIZ

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANYON
MACHALA
ZONA





1 compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación
2 favor del cesionario, arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura,
3 procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.
4 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
5 agrega como documento habilitante de esta escritura el Acta de la
6 Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA**
7 **AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA**
8 **AGRINSUAGRI CIA. LTDA.** Usted Señor Notario se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
10 este instrumento.- Firmado Abogado **Francisco Béjar Pallares,**
11 matrícula numero CERO NUEVE – MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
12 TRES – QUINCE. FORO NACIONAL DE ABOGADOS.- **Hasta aquí la**
13 **minuta.-** En consecuencia los otorgantes se ratifican en el
14 contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la
15 ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de
16 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstas
17 la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
18 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

19
20
21

22 **Sr. VICTOR MANUEL ORDOÑEZ ROMERO**
23 **C.C. No.: 110059950-3**

24
25
26
27
28

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 7034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100653466	PALACIOS CARPIO DAYSÍ BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Casado
0704637248	ORDÓÑEZ PALACIOS STEFANI BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Soltero
1100599503	ORDÓÑEZ ROMERO VICTOR MANUEL	Machala	CEDENTE	Casado
109350027	CHAVARRIA SEGURA JORGE IGNACIO	Guayaquil	CESIONARIO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

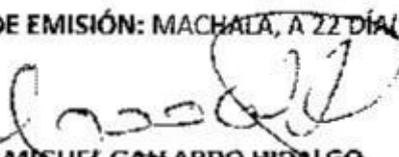
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5047, DEL
--

Registro Mercantil de Machala

REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

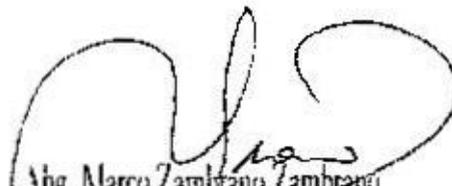
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

2014-04-01-05-000595

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Agrícola de Insumos para la Agricultura AGRINSUAGRI CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los Sres. Víctor Manuel Ordoñez Romero, Daysi Beatriz Palacios Carpio y Srta. Stefani Beatriz Ordoñez Palacios a favor del Sr. Jorge Ignacio Chavarria Segura, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el dos de Diciembre del 2013.-

Machala, 03 de Febrero del 2014




Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador





AÑO 2013	PROV. 08	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
QUE HACEN LOS CONYUGUES
VICTOR MANUEL ORDOÑEZ
ROMERO, DAYSI BEATRIZ
PALACIOS CARPIO Y LA SEÑORITA
STEFANI BEATRIZ ORDÓÑEZ
PALACIOS, A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE IGNACIO CHAVARRIA
SEGURA.-----
CUANTÍA: USD\$ 324.00-----
-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **dos de Diciembre del dos mil trece**, ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Publico Titular Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, comparecen: Por una parte, los cónyuges **VICTOR MANUEL ORDOÑEZ ROMERO, DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO**; quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y Licenciada en Administración Ejecutiva, respectivamente, de estado civil **casados**, domiciliados en Machala de transito en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y la señorita **STEFANI BEATRIZ ORDÓÑEZ PALACIOS** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, de estado civil **soltera**, domiciliada en Machala de transito en esta ciudad de Guayaquil. por sus propios derechos; y, por otra parte el



1 señores **JORGE IGNACIO CHAVARRIA SEGURA**, quien declara
2 ser de nacionalidad costarricense, de profesión Arquitecto, de
3 estado civil casado, domiciliado en Moravia, ciudad de San José en
4 Costa Rica, de tránsito esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
5 personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad,
6 capaces para obligarse y contratar a quienes de intervenir en este
7 acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
8 escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su
9 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
10 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
11 a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor
12 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
13 Comparecen por sus propios derechos a la celebración de la
14 presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes los
15 señores, **VÍCTOR MANUEL ORDOÑEZ ROMERO**, su esposa
16 **DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO**, ecuatorianos, casados
17 domiciliados en la ciudad de Machala, por sus propios derechos y
18 por los derechos que representan de la sociedad conyugal que
19 tienen formada; la señorita **STEFANI BEATRIZ ORDOÑEZ**
20 **PALACIOS**, ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de
21 Machala, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de
22 cesionario el señor arquitecto **JORGE IGNACIO CHAVARRIA**
23 **SEGURA**, costarricense, casado, domiciliado en Moravia, ciudad de
24 San José en Costa Rica, por sus propios derechos y los derechos
25 que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la
26 señora Rebeca Rojas Obando. **CLAUSULA SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La sociedad
28 **COMPAÑIA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA**



1 **AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.** se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada el diecinueve de de julio del
3 año dos mil trece, ante el Notario Quinto del cantón Machala,
4 doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, debidamente inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Machala el siete de agosto del dos mil
6 trece, con un capital social de **cuatrocientos dólares de los**
7 **Estados Unidos de América (US. \$ 400.00). UNO PUNTO**
8 **DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
9 **COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA**
10 **AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.** celebrada el día
11 primero de octubre del dos mil trece, aprobó por unanimidad de
12 votos del capital social la transferencia de participaciones de
13 acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.
14 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con
15 los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido
16 en la junta general extraordinaria y universal de socios de la
17 **COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA**
18 **AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.,** mencionada en la
19 cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de
20 participaciones: **CEDENTE:** Stefani Beatriz Ordoñez Palacios;
21 **CESIONARIO:** Jorge Igancio Chavarría Segura; **NUMERO DE**
22 **PARTICIPACIONES:** DOSCIENTOS; **VALOR UNITARIO:** UN
23 **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; VALOR TOTAL:**
24 **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
25 **CEDENTE:** Víctor Manuel Ordoñez Romero; **CESIONARIO:** Jorge
26 Igancio Chavarría Segura; **NUMERO DE PARTICIPACIONES:**
27 **CIENTO VEINTICUATRO; VALOR UNITARIO:** UN DÓLAR DE LOS
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; VALOR TOTAL:** CIENTO



1 VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA. Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de
3 integración de capital de la **COMPAÑÍA AGRICOLA DE**
4 **INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA.**
5 **LTDA.,** quedaría integrado de la siguiente forma: **SOCIO:** Jorge
6 Ignacio Chavarría Segura; **CAPITAL SUSCRITO:** TRESCIENTOS
7 VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMERICA; **CAPITAL PAGADO:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
10 **PARTICIPACIONES:** TRESCIENTOS VEINTICUATRO;
11 **PORCENTAJE:** OCHENTA Y UN POR CIENTO. **SOCIO:** Víctor
12 Manuel Ordoñez Romero; **CAPITAL SUSCRITO:** SETENTA Y
13 SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
14 **CAPITAL PAGADO:** SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **PARTICIPACIONES:** SETENTA
16 Y SEIS; **PORCENTAJE:** DIECINUEVE POR CIENTO. **CLÁUSULA**
17 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de
18 participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es **UN dólar**
19 **de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.00)** de valor cada
20 una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo del
21 cesionario. **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor Notario
22 Quinto del cantón Machala sentará razón al margen de la escritura
23 pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este
24 instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del
25 Registro Mercantil del cantón Machala. **CLÁUSULA SEXTA:**
26 **CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la
27 cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el
28 Registro Mercantil del cantón Machala, el representante legal de la

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA
AGRINSUAGRI CIA. LTDA.**



En Machala al primer día del mes de octubre del dos mil trece, siendo las ~~quince~~ horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.: señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO, quien además se encuentra presente, propietarios de doscientas (200) participaciones, pagadas en su totalidad; y, la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios, por sus propios derechos, propietaria de doscientas (200) participaciones, pagadas en su totalidad. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios deciden hacer uso de la facultad que les concede la Ley de Compañías y constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:--

- 1) Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales pertenecientes a los señores: doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero y Stefani Beatriz Ordóñez Palacios a favor del señor arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura; y,
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con el anterior.--

Preside la sesión su titular, señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios; y, actúa como Secretario el Gerente, señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Palacios, quien deja constancia de que se ha elaborado la lista de asistentes a esta sesión conforme a la Ley de compañías. La Presidente, toda vez que todos los socios presentes han acordado previamente y por unanimidad, tanto la celebración de esta Junta, como el asunto a tratarse; declara legalmente instalada la Junta.--

Toma la palabra el señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero y manifiesta que ha mantenido conversaciones y negociaciones con el arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura, quien ha manifestado su interés de adquirir parte de sus participaciones que posee junto a su cónyuge dentro del capital social de COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA. Así mismo toma la palabra la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios, indicando que también ha mantenido conversaciones con el arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura, quien ha manifestado su interés de adquirir la totalidad de sus participaciones que posee dentro del capital social de la compañía. En tal sentido, y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley de Compañías, es necesario contar con la aprobación unánime de la totalidad del capital social de COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA. La Junta, luego de deliberar la respecto, resuelve por unanimidad aprobar la transferencia de las ciento veinticuatro (124) participaciones sociales del señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero y las doscientas (200) participaciones de la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Palacios a favor del señor arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura, las mismas que serán pagadas por el cesionario en dinero efectivo a un valor de US. \$ 124.00 dólares de los Estados

Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América al señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero; y, en dinero efectivo a un valor de US. \$ 200.00 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, por el valor nominal de cada acción transferida que es de US. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América a la señorita Stefani Beatriz Ordóñez Romero.



Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al señor doctor Víctor Manuel Ordóñez Romero, Gerente de la compañía, para que realice las gestiones necesarias para perfeccionar en forma legal la transferencia de participaciones, mientras que los cedentes y el cesionario se comprometen a celebrar la correspondiente escritura pública de transferencia de participaciones sociales que esta Junta ha autorizado en forma unánime; y, una vez celebrada, poder inscribir la cesión en el Registro Mercantil de la ciudad de Machala y registrarla en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la cual se le da lectura una vez reinstalada la sesión, recibiendo la aprobación unánime de la sala; con lo cual se da por terminada la sesión, cuando son las dieciséis horas. f.) Stefani Beatriz Ordóñez Palacios, Presidente de la Junta, Socia; f.) Víctor Manuel Ordóñez Romero, Secretario de la Junta, Socio; f) Daysí Beatriz Ordóñez Palacios, cónyuge socios.

CERTIFICAMOS: Que la presente acta es fiel copia de su original, celebrada el primero de octubre del dos mil trece y que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la COMPAÑÍA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.

Machala, 1 de octubre del 2013.


Stefani Beatriz Ordóñez Palacios
Presidente de la Junta


Víctor Manuel Ordóñez Romero
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN EJECUTIVA ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

106
108 - 9103 120598503
CÉDULA

NOMBRE IDENTIFICADO
CARRERA DOMENGO VICTOR MANUEL

EL DÑO
PROVINCIA
MANTUA

PARROQUIA
MANTUA

CANTÓN
MANTUA

ZONA
URBANA

COMISIÓN EJECUTIVA ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 PALACIO CARPIO DAYSI BEATRIZ
 MACHALA
 1951
 170-0241
 1951

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 PALACIO CARPIO DAYSI BEATRIZ
 MACHALA
 1951
 170-0241
 1951

REN 0344064

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECTORES REGISTRADOS (PRE-1991)

170
170-0241
 NUMERO DE CERTIFICADO
PALACIOS CARPIO DAYSI BEATRIZ

1100653466
 CÉDULA

EL DÑO
 PROVINCIA
 MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MACHALA
 PARROQUIA

D
 MACHALA
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



070463724-8

FECHA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ORDOÑEZ PALACIOS
STEFANI BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
EORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4837V34Z

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDOÑEZ ROMERO VICTOR MANUEL

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS CAMPO DAISY BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUA YAGUIL
2012-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

053-0123
NÚMERO

0704637248
CÉDULA

ORDOÑEZ PALACIOS STEFANI BEATRIZ

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

MACHALA
CANYON
MACHALA
ZONA





1 compañía deberá emitir los nuevos certificados de aportación
2 favor del cesionario, arquitecto Jorge Ignacio Chavarría Segura,
3 procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.
4 **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
5 agrega como documento habilitante de esta escritura el Acta de la
6 Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA**
7 **AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA**
8 **AGRINSUAGRI CIA. LTDA.** Usted Señor Notario se servirá
9 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
10 este instrumento.- Firmado Abogado **Francisco Béjar Pallares,**
11 matricula numero CERO NUEVE – MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
12 TRES – QUINCE. FORO NACIONAL DE ABOGADOS.- **Hasta aquí la**
13 **minuta.-** En consecuencia los otorgantes se ratifican en el
14 contenido de la minuta inserta la misma que de conformidad con la
15 ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de
16 principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, éstas
17 la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto
18 conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
19

20
21 

22 **Sr. VICTOR MANUEL ORDOÑEZ ROMERO**
23 **C.C. No.: 110059950-3**

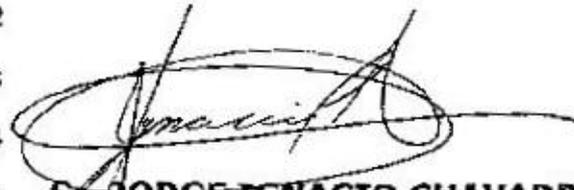
24
25
26
27
28

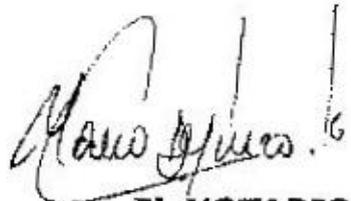


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


Sra. DAYSI BEATRIZ PALACIOS CARPIO
C.C. No.: 110065346-6

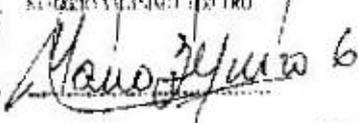

Srta. STEFANI BEATRIZ ORDÓÑEZ PALACIOS
C.C. No.: 070463724-8


Sr. JORGE IGNACIO CHAVARRIA SEGURA
PAS. COSTARRICENCE No.: 1 0935 0027


EL NOTARIO

Se otorgó ante mí en fe de ello
confiero este **SEGUNDO**
documento que subroga, firmó
12 DIC 2013



Al Señor *Chavarria Segura*
Notario Vigésimo Tercero




6 CESION DE PARTICIPACIONES..... 1498

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 7034

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4777
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100653466	PALACIOS CARPIO DAYSÍ BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Casado
0704637248	ORDÓÑEZ PALACIOS STEFANI BEATRIZ	Machala	CEDENTE	Soltero
1100599503	ORDÓÑEZ ROMERO VICTOR MANUEL	Machala	CEDENTE	Casado
109350027	CHAVARRIA SEGURA JORGE IGNACIO	Guayaquil	CESIONARIO	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
CANTÓN:	GUAYAQUIL
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

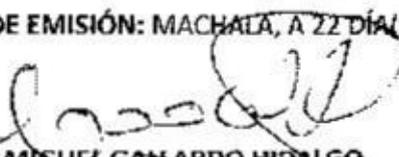
CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 5047, DEL
--

Registro Mercantil de Machala

REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2013. AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGRICOLA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA AGRINSUAGRI CIA. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

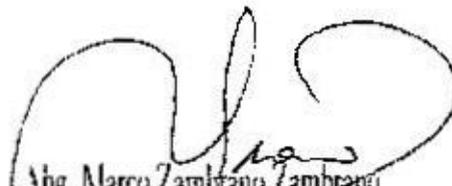
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

2014-04-01-05-000595

zón: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Agrícola de Insumos para la Agricultura AGRINSUAGRI CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los Sres. Víctor Manuel Ordoñez Romero, Daysi Beatriz Palacios Carpio y Srta. Stefani Beatriz Ordoñez Palacios a favor del Sr. Jorge Ignacio Chavarria Segura, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, el dos de Diciembre del 2013.-

Machala, 03 de Febrero del 2014




Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
E. PRO. ECUADOR

